



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 20 de Julio de 2007 - Número 4418

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Negociado de Estadística

**1645.-** Notificación a D. Mohamedi Mahdaoui y otros.

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**1646.-** Notificación a D. Haddouchi Arrais Jamil y otros.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**1647.-** Notificación a Locutorio Nasim.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

**1648.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de junio de 2007, relativo a modificación del horario del Mercado Central.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**1649.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 17/2007, seguido a instancias de D. Marzouk Moh Amar.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Urbanismo

**1650.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Laarbi Amarq Kaddur, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Orión, 81 / Vía Láctea, s/n.

**1651.-** Notificación orden de legalización de obras a D.<sup>a</sup> Fatima El Ouariachi Bouzouf, promotor de las obras del inmueble sito en la Ctra. Alfonso XIII, 84.

**1652.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Bagdad Lahasen Moh, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Hermanos Troncoso, 30.

**1653.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Dris Moh Al-Lal, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Julio Romero de Torres, 39 Catalina Bárcenas.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Obras Públicas

**1654.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.A. n.º 129/07, seguido a instancias de Dragados S.A.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

**1655.-** Notificación de sanción a D. Luis Lozano Monzávez, S.L. y otros.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

**1656.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Q. Abdelkrim y otros.

**1657.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. J. Azarioh y otros.

**1658.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. S. Abderrahman y otros.

**1659.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Y. Mellahi y otros.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial

**1660.-** Notificación a D. Bussian Mohamed Haddu.

**1661.-** Notificación a D. Tieb Aisa Amar.

**1662.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Margarita Arcas Estévez.

**1663.-** Notificación a D. Ibrahim Abderrahman Mohamed.

**1664.-** Notificación a Pub No Se No Se, Com.B.

**1665.-** Notificación reclamación de deuda a Wolverton Corporation y Sociedad Gestora Tecnolo.

**1666.-** Notificación providencia de apremio a Cabo Hermanos, S.A. y otros.

**1667.-** Notificación providencia de apremio a D. Mohand Maanan Abdelkader.

**1668.-** Notificación a D. Ahmed Mimoun Said.

#### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

**1669.-** Notificación en acta de infracción AO-180/07 y acta AISH-186/07, a D. Abdelkader El Hadi, Nayim.

**1670.-** Notificación a D. Miguel Belmonte López.

**1671.-** Notificación a MILADE, S.L.

**1672.-** Notificación a Panificadora y Confeitería Guillot y D.<sup>a</sup> Castillo Cantos, Concepción.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de Instrucción N.º 3**

**1673.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Hafida Bekkaddour en Juicio de Faltas 300/2007.

##### **Juzgado de lo Social N.º 1**

**1674.-** Notificación a la empresa Casa del Manco C.B. y a D. Ezequiel Domínguez en n.º de autos de demanda 224/2007.

**1675.-** Notificación a la empresa Casa del Manco C.B. y a D. Ezequiel Domínguez en n.º de autos de demanda 232/2007.

**1676.-** Notificación a D. Moisés Bendahan y D. Armando Bendahan en n.º de autos de demanda 511/2006, n.º de ejecución 79/2007.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**  
**ANUNCIO**

**1645.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año JUNIO-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
MOHAMEDI MAHDAOUI	X2940093A	1105	05-06-07
IMANE SALHIOUI	X5312676K	1143	18-06-07
HANAE SALHIOUI	X5312617P	1145	18-06-07
FADLAOUI HAFID	X4613718X	1146	18-06-07
HOSSAIN SALHIOUI	X2551641K	1147	18-06-07
NIHAL SALHIOUI	X5312174W	1148	18-06-07
HOURLA EL AMEL	X5310039Y	1150	18-06-07
SAMIRA ARAB	X7584231G	1155	18-06-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de julio de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTIFICACIÓN EDICTAL**  
**FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS**

**1646.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI
50379	HADDOUCHI ARRAIS JAMIL	45.324.569-X
39411	ALEJANDRO SUAREZ CATALA	45.298.353-Z
28898	MULUD MOHAMED AHMED	45.284.937-F
24905	NORDIN BENAISA MIMUN	45.299.904-R
1904	AHMED MOHAMEDI MOHAMED	45.285.080-N

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 2 de julio de 2007.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1647.-** No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, escrito del Jefe de la Unidad Administrativa de Consumo de fecha 6 de febrero ( Registro de salida núm. 2007007353, de 20 de febrero de 2007) relativo a la petición de mediación con referencia R/030/07 de fecha 17 de enero; lo anterior por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo el Administrador de la citada Entidad o por ser rehusada la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Denominación del establecimiento, "LOCUTORIO NASIM", sito en esta Ciudad en la calle Conde de Alcahudete, núm. 18.

Escrito del Jefe de la Unidad Administrativa de Consumo de fecha 6 de febrero ( Registro de salida

núm. 2007007353, de 20 de febrero de 2007) relativo a la petición de mediación con referencia R/030/07 de fecha 17 de enero.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado escrito, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en Calle Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**1648.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el pasado día 29 de junio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Por Orden núm. 1279 de 18 de diciembre de 2001 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se estableció la apertura del nuevo Mercado Central cuyo horario de funcionamiento sería de 8,00 hasta las 21,45 horas.

Segundo.- El vigente Reglamento de Mercados establece en su artículo 3º que "La Comisión de Gobierno queda facultada para modificar el horario de apertura y cierre, siempre que lo considere conveniente, oída la Comisión Colaboradora de Vendedores y haciéndolo público con diez días de anticipación.

Tercero.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 se emite informe por parte de la Administración de Mercados en el que se pone de manifiesto la casi nula afluencia tanto de concesionarios como de público al mercado.

Por lo anterior, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno se proceda a la modificación del horario del Mercado Central, quedando establecido como el resto de Mercados de 8,00 a

15,00 horas, sin perjuicio de que los concesionarios puedan permanecer en el mismo para las tareas de preparación en tanto finalicen las labores de limpieza y se proceda al cierre del mismo.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndole que este ACUERDO, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el propio Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5 c) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes), o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 16 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1649.- ASUNTO** Expediente Administrativo: Expediente de Demacración de Ruina Económica en inmueble sito en calle General Margallo nº 7.

**INTERESADO:** MIMOUN ABDESSADEK MIZZIAN.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 17/2007 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 04-07-07 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 17/2007 admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MARZOUK MOH BEN AMAR contra la resolución de fecha 27 de

marzo de 2007, dictada por la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1650.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. LAARBI AMARQ

KADDUR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ORIÓN, 81 VÍA LÁCTEA S/N, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 14-06-07, registrado al núm. 1422 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. LAARBI AMARQ KADDUR y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE ORIÓN, 81 VÍA LÁCTEA S/N, consistentes en VIVIENDA UNIFAMILIAR, DE DIMENSIONES APROXIMADAS 6 X 10 METROS, HABIÉNDOSE CONSTRUIDO PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA Y SEGUNDA POR CALLE VÍA LÁCTEA, sin contar con la oportuna licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio.

**VENGO EN DISPONER:**

1º.- Requerir. a D. LAARBI AMARQ KADDUR, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.-Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno

expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 17 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1651.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FATIMA EL OUARIACHI BOUZOUF, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 84, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-06-07, registrado al núm. 1452 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue.

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. FATIMA EL OUARIACHI BOUZOUF y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 84, consistentes en OBRAS INTERIOR VIVIENDA, DEMOLICIÓN DE TABIQUES, ) sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. FATIMA EL OUARIACHI BOUZOUF, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1.

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 17 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1652.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. BAGDAD LAHASSEN MOH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE TRONCOSO, HERMANOS, 30, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-06-07, registrado al núm. 1458 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. BAGDAD LAHASSEN MOH y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE TRONCOSO, HERMANOS, 30, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE BANQUILLO DE CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE HUECO DE VENTANA EN FACHADA POR PUERTA Y VICEVERSA, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. BAGDAD LAHASSEN MOH, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.-Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su respnsabilidad.

Melilla a 21 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1653.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. DRIS MOH AL-LAL, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 39 CATALINA BÁRCENAS, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 19-06-07, registrado al núm. 1460 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. DRIS MOH AL-LAL y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE JULIO ROMERO DE TORRES, 39 CATALINA BÁRCENAS, consistentes en SUSTITUCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, REHABILITACIÓN DE FACHADA Y ELEVACIÓN DE BANQUILLO DE CUBIERTA, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. DRIS MOH AL-LAL, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, Y concordantes del RDU".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 17 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1654.-** Expediente Administrativo: PROYECTO "VALLADO PERIMETRAL DE LA ZONA DE MODULOS DE ACOGIDA DE LA PURISIMA Y CASETA DE CONTROL DE ACCESOS."

Interesado: DRAGADOS S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N° 129/07 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 14 de junio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n° 129/07, seguido a instancias de DRAGADOS S.A., representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, contra la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, y en todo caso con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día QUINCE DE ABRIL DE 2009, A LAS 11:10 HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo, el cual deberá ser remitido bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, mediante Orden n° 1709 de fecha 13 de julio de 2007, se ha ordenado la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicho procedimiento abreviado al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n° 1 de Melilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se notifica, mediante esta publicación, a cuantos sean interesados en el procedimiento que disponen, de nueve días para su personación como demandados en el Juzgado, en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. De personarse fuera

del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Melilla 18 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1655.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

**PERSONAS REPONSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 13 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PUNTOS
20070000006395	LUIS LOZANO MONSALVEZ S L	100 OMT/42-,1-K3	ML-9208 -E	GOLETA, DE LA	06/06/2007 9:17:00
20070000006593	MOHAND*ABSELAM,MALI K	60 OMT/38-,1-	-1466 -CXD	CATALUÑA	10/06/2007 12:28:00
20070000006000	MENDEZ*ALCANTARA,MA RIA DE LOS ANGELES	60 OMT/42-,3-B	-1525 -CGT	ALVARO DE BAZAN	30/05/2007 12:40:00
20070000006230	HAMADI*HACH ALI,ABDESLAM	100 OMT/42-,1-J1	ML-0390 -D	ESPAÑA	04/06/2007 10:35:00
20070000006750	ABDELKADER*MOHAND,F ARID	60 OMT/42-,3-A	-1649 -DBR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	13/06/2007 11:25:00
20070000006653	SANTANDER*PAREJA,JO SE	60 OMT/42-,2-I1	ML-7027 -E	NOVAL, CABO	11/06/2007 17:30:00
20070000006451	GOMEZ*CUADRADO,MAR IANO	60 OMT/42-,3-B	ML-6715 -E	MARINA ESPAÑOLA	07/06/2007 11:10:00
20070000006244	TOVAR*CAZORLA,EMILIO	100 OMT/42-,2-D	LU-2775 -O	REMONTA	04/06/2007 17:35:00
20070000006706	GARCIA*CAMPOS,EUGEN IO	60 OMT/42-,2-C1	-1622 -CXC	MADRID	12/06/2007 18:40:00
20070000006827	ARTERO*GARCIA,ANTONI O	100 OMT/42-,1-K3	-7979 -FDZ	EJERCITO ESPAÑOL	15/06/2007 12:15:00
20070000006645	EL*MAACHI,MOHAMED	100 OMT/42-,2-B	-1454 -BSK	EJERCITO ESPAÑOL	11/06/2007 19:15:00
20070000006655	AISA*MOHAMED,FARIDA	100 OMT/42-,2-D	ML-9820 -D	POLAVIEJA, GENERAL	11/06/2007 10:46:00
20070000006556	MORO*HERNANDEZ,ANA	60 OMT/42-,2-H	-7699 -BKL	DEMOCRACIA, DE LA	08/06/2007 19:32:00
20070000006571	MARQUEZ*CALVO,ENCA RNACION	60 OMT/42-,2-G5	-7193 -CJC	MARINA, GENERAL	08/06/2007 12:20:00
20070000005999	MOHAMED*HADDU,ABDE RRAMAN	60 OMT/42-,2-I1	-6442 -BJK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	30/05/2007 12:00:00

20070000006313	BRECIA*RODRIGUEZ,MA NUEL MIGUEL	100	OMT/42,-2-D	-0867 - BVW	TORRES QUEVEDO	05/06/2007 11:00:00	
20070000006160	MOHATAR*MAANAN,ABD ELMAJED	60	OMT/42,-2-H	-7708 - DMB	REYES CATOLICOS	02/06/2007 11:05:00	
20070000006128	IBARRA*SOLER,ANTONIO	100	OMT/42,-1-B	-4886 -BFN	CHACEL, GENERAL	01/06/2007 10:44:00	
20070000006235	RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO	100	OMT/42,-1-J1	-8034 -BPF	ESPAÑA	04/06/2007 10:31:00	
20070000006241	MELUL*CRERNEAVSCHI, MIRIAM	60	OMT/42,-2-I1	ML-0442 -E	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	04/06/2007 16:45:00	
20070000006970	MOHAMED*CHILALI EL JILALI,ZAKIA	60	OMT/42,-2-I1	ML-6915 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/06/2007 10:07:00	
20070000006971	RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO	100	OMT/42,-1-K3	-8034 -BPF	DEMOCRACIA, DE LA	18/06/2007 12:55:00	
20070000006711	MUSTAFA*MOHAMED,HO RIA	60	OMT/42,-2-I1	-1312 -CJK	REMONTA, ESPALDAS	12/06/2007 10:45:00	
20070000006794	BUENO*CAMPO DEL,ISIDORO	60	OMT/42,-3-A	ML-4634 -D	LOPE DE VEGA	14/06/2007 12:15:00	
20070000006652	SANCHEZ*SANCHEZ,FRA NCISCA	60	OMT/42,-3-A	ML-1388 -F	MONTES TIRADO, TENIENTE	11/06/2007 11:10:00	
20070000006765	MIRATS*VELEZ,PEDRO	60	OMT/42,-2-I1	-7097 -DTD	LOPE DE VEGA	13/06/2007 10:50:00	
20070000006561	BONILLA*RODICIO,SUE	60	OMT/42,-3-B	-6744 - FMH	DUQUE DE AHUMADA	08/06/2007 10:19:00	
20070000006564	GARNICA*LEON,MARTA	100	OMT/42,-1-J1	-5661 -DSP	PAREJA, GENERAL	08/06/2007 11:25:00	
20070000006592	HEREDIA*URBANO,FRAN CISCO	30	OMT/38,-2-	-7712 -DBL	RONDA	10/06/2007 13:30:00	
20070000006365	LOPEZ*SANCHEZ,ABDIL OSCAR	60	OMT/42,-2-I1	ML-1605 -F	MIGUEL ZAZO	06/06/2007 18:40:00	
20070000007018	ANGOSTO*ALCANTARA,M ANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-7608 -E	JUVENTUD, DE LA	19/06/2007 11:26:00	
20070000006715	VINUESA*CHAIB,VANESA	150	CIR/117-1-1A	-6021 -BSX	FERNANDEZ CUEVAS	12/06/2007 18:50:00	3
20070000006716	VINUESA*CHAIB,VANESA	150	CIR/18-2-2D	-6021 -BSX	FERNANDEZ CUEVAS	12/06/2007 18:50:00	3
20070000007050	FERNANDEZ*GALBAN,PE DRO	100	OMT/42,-1-J1	-2875 -CFF	MONTEMAR, MARQUES DE	19/06/2007 19:35:00	
20070000007056	MOHAMED*BUALAN,RAC HID	60	OMT/42,-3-C	-6300 -DML	JUAN CARLOS I, REY	19/06/2007 18:47:00	
20070000006784	MOHAMED*MOH,MOHAM ED	60	OMT/42,-3-A	-3016 -BBS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/06/2007 16:00:00	
20070000006757	RUIZ*VAREA,ANTONIO JESUS	100	OMT/42,-1-J1	-7589 -FCJ	CISNEROS, CARDENAL	13/06/2007 10:55:00	
20070000006790	LUNA*RUIZ,BONIFACIO	60	OMT/42,-2-C1	-2206 -BTM	O'DONNELL, GENERAL	14/06/2007 11:30:00	
20070000006894	PAVON*ROPON,LUIS	60	OMT/42,-3-A	ML-8545 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2007 9:00:00	
20070000006630	LOURIDO*VIDAL,FRANCI SCO	100	OMT/42,-2-B	-0084 - CHR	EJERCITO ESPAÑOL	11/06/2007 12:20:00	
20070000006895	HEREDIA*URBANO,FRAN CISCO	60	OMT/42,-3-C	-7712 -DBL	RONDA	16/06/2007 17:30:00	
20070000006551	BOUZZAOUI,ABDESLAM	60	OMT/42,-2-I1	-4837 -BFN	HIDUM	08/06/2007 12:10:00	
20070000006471	CUADRADO*PALAZON,JE SUS GREGORIO	60	OMT/42,-2-I	-9733 -FHH	DUQUE DE AHUMADA	07/06/2007 11:39:00	
20070000006323	LEVANOR MELILLA, S.L.	150	CIR/18-2-2D	-1864 - CFW	ESPAÑA	06/06/2007 12:35:00	3
20070000006067	RODRIGO*CAMPOS,DIEG O	100	FIC/50-1-1A	-8795 -DPH	HARDU	12/06/2007 11:54:00	0
20070000006344	SILVA*SOTO,JOSE MANUEL	60	OMT/42,-2-I1	-6011 -BSX	YAMIN A. BENARROCH	06/06/2007 20:05:00	
20070000006368	SPINOLA*CHACON,JOSE MANUEL	60	OMT/42,-3-B	ML-1576 -F	JULIO RUIZ DE ALDA	06/06/2007 10:57:00	

2007000006901	DRIS*AANAN,SAID	150	CIR/3-1-2C	-0498 -DVT	TADINO DE MARTINENGO	18/06/2007 17:50:00	0
2007000006943	DRIS*AANAN,SAID	150	CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	TADINO DE MARTINENGO	18/06/2007 17:50:00	3
2007000006978	TERRADILLOS*CHOCLAN, JESUS	100	OMT/42-,2-B	ML-1927 -D	EJERCITO ESPAÑOL	18/06/2007 12:35:00	
2007000006981	AZARIOH,JAMILA	60	OMT/42-,2-I1	ML-1736 -D	PABLO VALLESCA	18/06/2007 13:20:00	
2007000007039	VEGA LA*RUIZ,FRANCISCO	60	OMT/42-,2-I1	ML-1255 -E	AVIACION ESPAÑOLA	19/06/2007 9:30:00	
2007000006713	KASEM*ABDELKADER,M OHAMED	90	OMT/72-,1-A		HORCAS COLORADAS-A	12/06/2007 11:00:00	
2007000006786	ARELLANO*ARNEDO,JOS E	60	OMT/42-,3-B	-4692 -CLD	EJERCITO ESPAÑOL	14/06/2007 12:00:00	
2007000006788	PEREZ*CORNEJO,LUIS	100	OMT/42-,2-B	ML-7711 -E	EJERCITO ESPAÑOL	14/06/2007 11:30:00	
2007000006651	MOHAMED*MOHAND,NOA DDIL	60	OMT/42-,2-I1	-8175 -CFS	NOVAL, CABO	11/06/2007 17:20:00	
2007000006319	JIMENEZ*TORRES,ANTONIA	100	OMT/42-,1-K3	-0868 -BTN	GOLETA, DE LA	06/06/2007 9:15:00	
2007000006339	FERNANDEZ*TELLEZ,LUIS MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	-5920 -DVF	POLAVIEJA, GENERAL	06/06/2007 21:20:00	
2007000006495	OUARDANI*MOUSBI,FATI HA	100	FIC/50-1-1A	-6965 -CPX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/06/2007 9:07:00	0
2007000007071	NORVALDO*REDONDO, MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,2-H	ML-0621 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/06/2007 12:15:00	
2007000006984	SANCHEZ*TORRES,YOLANDA	60	OMT/42-,3-C	-1042 -DHZ	JUAN CARLOS I, REY	18/06/2007 13:10:00	
2007000007194	HERRERA*RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	100	FIC/50-1-1A	-0614 -CLY	HARDU	05/07/2007 19:29:00	0
2007000007261	RODRIGUEZ*PICAZO, JULIA EUGENIA	100	OMT/42-,1-K3	-4986 -FDF	MONTEMAR, MARQUES DE	22/06/2007 15:55:00	
2007000006707	MOHAMED*MOKHTAR,KARIMA	60	OMT/42-,3-C	ML-2651 -D	SANZ, ALFEREZ	12/06/2007 19:50:00	
2007000006799	BUZZIAN*ABDESELAM,EL KHAOUYANI LAHBIB	60	OMT/42-,3-B	-5269 -CXW	DUQUESA DE LA VICTORIA	14/06/2007 19:10:00	
2007000006771	FIDEL*MARIN,LEANDRO JOAQUIN	100	OMT/27-,2-	-7560 -FNF	JUAN CARLOS I, REY	14/06/2007 13:45:00	
2007000006820	ZHU,KE	100	OMT/42-,1-J1	ML-6200 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	14/06/2007 15:30:00	
2007000006783	RODRIGUEZ*PICAZO, JULIA EUGENIA	60	OMT/42-,2-C1	-4986 -FDF	MONTEMAR, MARQUES DE	14/06/2007 15:40:00	
2007000006855	MONTOYA*GARCIA,BERNARDO	100	OMT/42-,1-K3	-2197 -BCZ	AEROPUERTO	15/06/2007 16:30:00	
2007000006898	RONDA*INGLES,MARIA ADELINA	100	OMT/42-,2-J	-2290 -FKY	CARLOS V	16/06/2007 11:55:00	
2007000006902	FONTCUBERTA*ATIENZA, FRANCISCO MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	-0944 -DXD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2007 8:47:00	
2007000006906	CHEN*HAI,FENG	60	OMT/42-,3-A	ML-9942 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2007 9:08:00	
2007000006907	NORVALDO*REDONDO, MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	ML-0621 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2007 9:10:00	
2007000006911	SOLIS*FENOY,RAFAEL	60	OMT/42-,3-A	ML-3192 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/06/2007 9:50:00	
2007000006860	EL FATMI*HAMED,KARIM	100	OMT/42-,2-J	-4425 -FDY	MATADERO PRIMERA	15/06/2007 15:05:00	
2007000006928	AHMED*MESAUD,ABDEL HAKIM	150	CIR/118-1-2A	C -5534 -BSY	ACTOR TALLAVI	19/06/2007 15:00:00	3
2007000006856	JIMENEZ*TORRES,ANTONIA	100	OMT/42-,1-K3	-0868 -BTN	POLAVIEJA, GENERAL	11/06/2007 10:45:00	
2007000007131	ABDELKADER*MOHAMED ,LIAZID	150	CIR/118-1-2A	C -7865 -BSB	FRANCISCO PIZARRO	21/06/2007 16:25:00	3
2007000006903	EL*FOUNTI,OUALID	150	CIR/18-2-2D	ML-8400 -C	CIRCUNVALACION, CARRETERA	18/06/2007 17:10:00	3

20070000007084	ABAD*LOPEZ,MARIANO	60	OMT/42,-2-11	ML-9251 -E	SEIJAS LOZANO	21/06/2007 12:50:00	
20070000007207	RODRIGUEZ*SANCHEZ,M ARIA DEL CARMEN	60	OMT/42,-2-11	ML-0745 -E	JARDINES	20/06/2007 12:35:00	
20070000007217	CHAIB*MOHAMED,NALLA T	100	FIC/50-1-1A	-9700 -DPF	HARDU	05/07/2007 19:46:00	0
20070000007033	MAYOR*FERNANDEZ,CA RLOS SANTIAGO	60	OMT/42,-2-11	-5721 -FPZ	JARDINES	19/06/2007 13:00:00	
20070000007054	HAMIDO*MOHAMED,YAM AL	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-1755 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	19/06/2007 15:18:00	
20070000006727	MOHAMED*MIMUN,MOHA MMAD	150	CIR/118-1-2A	C -1152 - BFP	GARCIA MARGALLO, GENERAL	13/06/2007 18:45:00	3
20070000006631	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	100	OMT/42,-2-E	ML-4250 -E	MARINA ESPAÑOLA	11/06/2007 12:35:00	
20070000007103	RODRIGUEZ*GARCIA,JES US DIEGO	150	CIR/18-2-2D	ML-5161 -D	POLAVIEJA, GENERAL	21/06/2007 21:03:00	3
20070000006865	ESPINOSA*LOPEZ,ANA MARIA	100	OMT/42,-2-D	-1416 -DHK	REMONTA	15/06/2007 13:05:00	
20070000006867	KARYOUH,ABDESLAM	100	OMT/42,-2-D	-6668 - CXM	LOPE DE VEGA	15/06/2007 9:15:00	
20070000006926	MOHAMED*BEN AT TACH,SUFIAN	150	CIR/118-1-2A	C -2476 - BSV	MEJICO	19/06/2007 16:00:00	3

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**1656.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de julio de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040458378	Q ABDELKRIM	X6379119T	ALMORADI	17-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454582	E REDOUANE	X6618357S	BIGASTRO	26-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040412275	M CHAKAY	X5067834Z	ALMERIA	13-08-2006	310,00		RD 2822/98	042.1		
520040437557	M BENALI	X2124865X	CARDONA	03-01-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040467331	A HAMZAOUI	X3955689B	MANRESA	22-01-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040457313	A YASSINI	X5108867S	MARTORELL	29-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040407700	M MEZIANE	X4673998F	MEDIONA	09-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445165	I AL BARKANI	X3825246R	S BOI DE LLOB	17-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040463696	S OUCHEN	X1356754F	S CELONI	05-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040453174	A NIETO	70985956	VILLAMANRIQUE	21-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040464731	Y EL ABOUSSI	X3207546N	ARRECIFE	12-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040480335	S AZZOUK	42207858	S BARTOLOME TIJANA	18-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040464706	M AZRIOUAL	X6526743X	S BARTOLOME TIRAJANA	26-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040461882	M AZRIOUAL	X8526743X	S BARTOLOME TIRAJANA	26-12-2006	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040447990	S FOUSS	X1161918G	OLOT	27-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040456485	H KABIRI	X4438920N	PALAFRUGELL	16-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453587	M LEMALLEM	X3047013L	PALAMOS	12-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040458470	J ZOUHAIR	X5516140G	SALT	29-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040458792	N LAARAJ	X2772332G	TORREDEL CAMPO	27-12-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040458410	K KADRI	X2735409L	IVARS D URGELL	27-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040458433	M BAYDI	X4897837X	MOLLERUSSA	08-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040458524	M BOUKHRIS	X1428526L	ARCHIDONA	13-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040456667	M AZAHAF	X3299340J	ESTEPONA	12-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040468971	ANDAMIOS J CABRERA SL	B2965776A	MALAGA	23-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040469364	S MOFADEL	X1645494M	MELILLA	26-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452870	R ABDELKADER	X1691442E	MELILLA	12-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040461924	M KHARBOUCH	X5910477Y	MELILLA	23-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040413073	R DOBLAS	27810665	MELILLA	22-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040444410	R LABRADOR	29985672	MELILLA	24-11-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040482290	M ABDELKADER	42209786	MELILLA	22-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040465670	D BENGOSI	45244640	MELILLA	02-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040459747	A DRIS	45288900	MELILLA	31-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040469054	A MIMUN	45272993	MELILLA	02-02-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
520040475420	A MIMUN	45272993	MELILLA	02-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040477555	T HEREDIA	45274820	MELILLA	10-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040452911	M ANDUJAR	45275856	MELILLA	02-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040449780	M ANDUJAR	45275856	MELILLA	25-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040461274	M BUTIEB	45277856	MELILLA	13-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040428957	R MIMUN	45278693	MELILLA	20-09-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040485163	K LAARBI	45280045	MELILLA	20-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040454981	H MOHAMED	45281437	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454920	R MOHAMED	45282681	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453733	R MOHAMED	45282681	MELILLA	18-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040477221	R MOHAMED	45282681	MELILLA	14-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040469248	R MOHAMED	45282681	MELILLA	28-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040468384	R MOHAMED	45282681	MELILLA	02-02-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
520040466855	R MOHAMED	45282681	MELILLA	25-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040463714	R MOHAMED	45282681	MELILLA	20-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040471048	B MOHAMED	45282793	MELILLA	01-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040470913	A HAMED	45282882	MELILLA	30-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040462965	M MOHAMED	45282981	MELILLA	01-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040453381	D MOHAMED	45283082	MELILLA	08-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040451931	H MOHAMED I	45285891	MELILLA	23-11-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040460208	Y MIMON	45287302	MELILLA	17-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040462448	H DRIS	45288551	MELILLA	27-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040483932	F EMBAREK	45289634	MELILLA	18-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040480499	B BUSMAN	45289717	MELILLA	11-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040469741	B BUSMAN	45289717	MELILLA	26-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040466170	M HAMED	45290241	MELILLA	05-01-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040448051	A ABSELAM	45291443	MELILLA	23-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040478729	A ABSELAM	45291443	MELILLA	06-02-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040480852	B HASSAN	45292582	MELILLA	15-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040466028	S AMAR	45293886	MELILLA	10-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040470639	M KADDUR	45294029	MELILLA	02-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040463660	A AMAR	45295171	MELILLA	20-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040444409	L MOHAMED	45295394	MELILLA	24-11-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040464822	M DRIS	45295396	MELILLA	22-12-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040480992	R MOHAMED	45296294	MELILLA	28-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040456722	Y EZACRITI	45296969	MELILLA	02-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040467770	H HAMED	45297086	MELILLA	26-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040475704	M AHMED	45297754	MELILLA	08-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040479953	K MOHAMED	45298972	MELILLA	26-02-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040456710	J ROSA	45299012	MELILLA	30-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040464585	J ROSA	45299012	MELILLA	05-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040462886	J ROSA	45299012	MELILLA	30-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040458421	H MIMON	45299157	MELILLA	01-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040479965	H MIMON	45299157	MELILLA	27-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

520040480001	H MIMON	45299157	MELILLA	28-02-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040477567	H MIMON	45299157	MELILLA	28-02-2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040480955	M MOHAMED	45299494	MELILLA	05-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040466466	M HADDU	45299673	MELILLA	17-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040461110	A MOHAMED	45300566	MELILLA	07-11-2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040460786	S LAARBI	45300635	MELILLA	17-01-2007	150,00	RD 2822/98	011.2	
520040464860	J MENDEZ	45301650	MELILLA	02-01-2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040448208	F MEHAMED	45301752	MELILLA	15-11-2006	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040465188	H MOHAMED	45301932	MELILLA	27-12-2006	150,00	RD 2822/98	011.2	
520040485886	H MOHAMED	45301932	MELILLA	30-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040466934	A EL UARTY	45302201	MELILLA	22-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040482691	A MOHAND	45302218	MELILLA	09-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040463787	R EL UARTY	45302338	MELILLA	29-11-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040476551	M MIMON	45302719	MELILLA	07-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040470020	M ESCOBAR	45303153	MELILLA	23-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040486234	I MOHAMED	45303418	MELILLA	03-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040460816	V GALINDO	45303624	MELILLA	13-12-2006	400,00	RD 772/97	001.2	
520040443879	V GALINDO	45303624	MELILLA	13-12-2006	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	
520040469108	H HAMED	45303863	MELILLA	21-01-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040467926	H HAMED	45303863	MELILLA	26-01-2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
520040468931	H HAMED	45303863	MELILLA	23-01-2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
520040479424	H HAMED	45303863	MELILLA	13-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040453952	H HAMED	45303863	MELILLA	12-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040443960	H MOHAMED	45304327	MELILLA	20-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040463084	M HAMED	45304542	MELILLA	29-11-2006	400,00	RD 772/97	001.2	
520040463842	S KASAN	45304777	MELILLA	30-11-2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040461330	M OMAR	45304898	MELILLA	07-11-2006	400,00	RD 772/97	001.2	4
520040467800	L ABDELA	45304899	MELILLA	24-01-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040457088	S DRIS	45305091	MELILLA	18-11-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040466259	S BUHIAR	45305115	MELILLA	10-01-2007	400,00	RD 772/97	001.2	4
520040466260	J DIAZ	45305479	MELILLA	11-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040442966	J DIAZ	45305479	MELILLA	28-12-2006	400,00	RD 772/97	001.2	4
520040464457	R MIMON	45305491	MELILLA	18-12-2006	310,00	RD 772/97	001.2	
520040488612	R MIMON	45305491	MELILLA	22-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040475121	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	23-01-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040451712	E MUSTAFA	45306910	MELILLA	12-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040466818	S MOHAND	45306928	MELILLA	19-01-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040481881	S MOHAND	45306928	MELILLA	22-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040467136	J MOHAMED	45307454	MELILLA	15-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040413097	J MOHAMED	45307454	MELILLA	18-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040454919	R AHMED	45308629	MELILLA	21-02-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040481625	D CALVO	45308776	MELILLA	12-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040476060	I NAVARRO	45309019	MELILLA	26-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040467422	A HAMED	45309145	MELILLA	16-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040470445	J DEL AMO	45309489	MELILLA	12-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040487561	J DEL AMO	45309489	MELILLA	05-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040451359	J DEL AMO	45309489	MELILLA	20-11-2006	310,00	RD 772/97	001.2	
520040461614	S MOHAMED	45310257	MELILLA	01-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040449584	J GARCIA	45310527	MELILLA	15-11-2006	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	
520040470871	S VICENTE	45311446	MELILLA	17-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040475832	F LOPEZ	45311902	MELILLA	25-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040451920	F LOPEZ	45311902	MELILLA	23-11-2006	310,00	RD 772/97	001.2	
520040480979	F LOPEZ	45311902	MELILLA	05-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040483142	F LOPEZ	45311902	MELILLA	22-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040484869	I LOPEZ	45311903	MELILLA	04-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040433953	A GALLARDO	45313389	MELILLA	04-11-2006	10,00	RD 772/97	001.4	
520040456977	K KHALIFA	45314218	MELILLA	09-12-2006	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040482046	A AHMED	45315491	MELILLA	20-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040471802	R EL BAHTATI	45316066	MELILLA	26-04-2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040475790	S MOHAMED	45319153	MELILLA	25-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040481042	S MOHAMED	45319153	MELILLA	05-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040461535	S MOHAMED	45319153	MELILLA	20-11-2006	310,00	RD 772/97	001.2	
520040454312	M ZARIOH	45321423	MELILLA	26-01-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040477282	C FARKACHI	45322696	MELILLA	13-02-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040486520	C FARKACHI	45322696	MELILLA	29-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040480724	C FARKACHI	45322696	MELILLA	23-02-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040485035	I ELM ALAOUI	45355656	MELILLA	20-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040396579	I ELM ALAOUI	45355656	MELILLA	27-02-2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
520040464238	I EL ALAOUI	45355656	MELILLA	19-12-2006	400,00	RD 772/97	001.2	
520040460993	J AMO	78095861	MELILLA	14-11-2006	150,00	RD 2822/98	011.2	
520040458500	M RABAI	X3113343V	AGUILAS	11-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040458512	D SIRIA	X2334325D	CARTAGENA	11-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040458780	B AL HAMZAQUI	X2311610H	INCA	22-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040489910	R HIDALGO	28873971	SEVILLA	02-05-2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
520040458238	H MAANAN	X3100680F	TARRAGONA	01-11-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040458860	A EL KMAYALI	X6592940J	TARRAGONA	31-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	
520040439920	A GONZALEZ	50203361	BREÑA BAJA	28-07-2006	800,00	RDL 8/2004	002.1	
520040468918	M RAMDANI	X1336451J	MISLATA	22-01-2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040458482	A TAIBI	X3134221B	PUEBLA DE VALLBONA	06-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1657.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de julio de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040491412	J AZARIGH	X5634814K	BERGA	17-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040474244	H TOURRICH	X2644285K	S ANDREU DE BARCA	09-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040445402	S BOUYFOUNASEN	X3449012R	VILANOVA I LA GELTRU	31-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040487299	J ARENAS	45268163	MALAGA	22-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040486891	J JIMENEZ	27261599	RONDA	25-04-2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
520040484651	Y MOUSSA	X1323384X	MELILLA	11-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040493573	J EL BALI	X1477619F	MELILLA	28-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040492465	A EL AZIZ	X2328546A	MELILLA	25-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040493561	M EL HAMMOUTI	X2521459S	MELILLA	05-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040484699	M BOUMEDIENI	X3094932Y	MELILLA	24-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040489946	J AZAHAF	X4975711Y	MELILLA	18-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040474402	M MONDEJAR	09719711	MELILLA	22-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040486805	S SERON	24867865	MELILLA	06-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040484826	M ROGEL	33384681	MELILLA	28-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040485461	J VALIENTE	45239121	MELILLA	26-04-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040471590	F GARCIA	45267588	MELILLA	07-05-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
520040488255	M ALI	45281122	MELILLA	23-04-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040490341	A SIERRA	45281772	MELILLA	15-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040491229	A SIERRA	45281772	MELILLA	15-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040474220	R MOHAMED	45282681	MELILLA	27-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040469777	R MOHAMED	45282681	MELILLA	12-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040471401	M MOHAMED	45282981	MELILLA	06-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040472909	A AL LAL	45284689	MELILLA	28-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040488772	M CHAIB	45285102	MELILLA	10-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040490857	J GONZALEZ	45288724	MELILLA	14-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040469753	F AISA	45289473	MELILLA	05-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040486052	M ABDESELAM	45291199	MELILLA	10-04-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040489960	A ABSELAM	45291443	MELILLA	02-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040472016	M AMAR	45291480	MELILLA	13-05-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
520040456606	A AL LAL	45292398	MELILLA	12-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040480876	B HASSAN	45292582	MELILLA	30-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040488188	A HAMED	45292840	MELILLA	11-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040492805	M M HAMED	45295081	MELILLA	31-05-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040489211	M DRIS	45295396	MELILLA	26-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040480475	H AHMED	45297086	MELILLA	09-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040478237	M MOHAMEDI	45297641	MELILLA	24-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

520040486970	M MOHAMED	45298189	MELILLA	13-05-2007	150,00	RD 2822/98	011.2	
520040472211	J ROSA	45299012	MELILLA	10-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040471980	J ROSA	45299012	MELILLA	01-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040486179	S MOHAMED	45299125	MELILLA	11-04-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040482885	M AL LAL	45299656	MELILLA	18-04-2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040472442	A LOPEZ	45300260	MELILLA	21-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040489085	F JIMENEZ	45301222	MELILLA	03-04-2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
520040481959	J FERNANDEZ	45301548	MELILLA	19-03-2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040486015	H MOHAMED	45301929	MELILLA	30-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040487743	H MOHAMED	45301932	MELILLA	15-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040442991	R EL UARTY	45302338	MELILLA	03-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040472041	S MOHAMED	45304463	MELILLA	24-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040487147	M ABDEL LAH	45306302	MELILLA	15-04-2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
520040472053	R MOHAMED	45307330	MELILLA	24-04-2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040442978	I NAVARRO	45309019	MELILLA	04-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040484821	I NAVARRO	45309019	MELILLA	31-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040490808	S MOHAMED	45310257	MELILLA	23-05-2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
520040486854	R LOPEZ	45311049	MELILLA	15-04-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040491867	M ESCAÑO	45311659	MELILLA	23-05-2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
520040471073	F LOPEZ	45311902	MELILLA	10-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040471152	F LOPEZ	45311902	MELILLA	12-05-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040471280	F LOPEZ	45311902	MELILLA	15-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040463556	A MOHAMED	45312286	MELILLA	31-03-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040486945	C AVIÑÓN	45316142	MELILLA	07-05-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040483403	S MOHAMED	45319153	MELILLA	02-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040435421	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	30-03-2007	310,00	RD 772/97	001.2	
520040487100	J TARTALO	50784203	MELILLA	25-04-2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040469819	M BEN HALIMA	X6797110N	TORRE PACHECO	06-04-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040474293	A KARCHAOU	X2470433A	ANDOSILLA	16-05-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040487287	M SANIÑA	77806098	SEVILLA	17-05-2007	610,00	RDL 8/2004	002.1	

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1658.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 29 de junio de 2007.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040482071	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040482241	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040482083	S ABDERRAHAMAN	NO CONSTA	MELILLA	21-03-2007	300,00		RD 2822/98	001.1		
520040469662	H DAHBI	X4832126X	MELILLA	10-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040470846	K SALEM	43191280	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040478894	H HASSAN	45283518	MELILLA	20-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040477890	B BUSMAN	45289717	MELILLA	17-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485310	B BUSMAN	45289717	MELILLA	20-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040470864	K SEL LAM	45292554	MELILLA	17-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040486090	H MOHAMED	45293494	MELILLA	09-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040483294	F BEN	45295646	MELILLA	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040433758	H MOHAMED	45301932	MELILLA	17-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040478936	I ABDESELAM	45304696	MELILLA	09-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040481509	S KASAN	45304777	MELILLA	15-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040484213	R HIMON	45305491	MELILLA	20-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040481893	A MOHAMED	45305550	MELILLA	13-03-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040454834	R MOHAMED	45307330	MELILLA	11-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040478882	R PICON	45312309	MELILLA	16-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040469698	S ABDELLAN EL FOUNTI	45314674	MELILLA	16-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040485047	F FUERTES	74429905	MELILLA	26-03-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1659.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 29 de junio de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040458494	Y MELLAHI	X2313176C	ALMORADI	07-12-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
520040469479	M EL OUAHDANI	X6668444P	GARRUCHA	23-02-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
520040457702	M TOUKIT	X3861680A	VALDEMORO	28-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454658	E AHMED	X0878049R	MELILLA	25-02-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
520040436437	C JUAREZ	04530402	MELILLA	21-09-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040454506	M NORVALDO	31842447	MELILLA	30-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040462321	B HAMED	45281326	MELILLA	17-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040475479	M MOHAMED	45281799	MELILLA	06-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040475467	K AL LAL	45282110	MELILLA	06-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454701	M MOHAND	45282623	MELILLA	09-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040353490	H HASSAN	45283518	MELILLA	08-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040461523	Y MIMON	45287302	MELILLA	17-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040448270	B BUSMAN	45289717	MELILLA	13-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040452261	A HAMED	45294541	MELILLA	20-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040467227	J MOHAMED	45295352	MELILLA	07-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040449863	F BEN	45295846	MELILLA	24-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040478596	S MOHAMMED	45296361	MELILLA	12-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040439803	W HAMED	45297137	MELILLA	30-08-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040454520	R NAVAS	45298606	MELILLA	07-02-2007	310,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040469005	B RODRIGUEZ	45300391	MELILLA	14-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040460336	S MEHAMED	45302204	MELILLA	19-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459735	K MIMUN	45302295	MELILLA	30-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040476095	K MIMUN	45302295	MELILLA	30-01-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
520040452820	K MIMUN	45302295	MELILLA	14-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040444239	K MIMUN	45302295	MELILLA	07-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040466156	A MOHAMED	45303145	MELILLA	17-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040479515	R MATEO	45306423	MELILLA	16-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040476265	N HASSAN	45306578	MELILLA	05-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459589	N HASSAN	45306578	MELILLA	29-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040475546	T BOUHNOUNF	45308695	MELILLA	07-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040448186	A AMAR	45308969	MELILLA	10-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040476812	I NAVARRO	45309019	MELILLA	10-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040449389	D HAMMUAD	45309775	MELILLA	13-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040447964	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040372009	A HAMETE	45311289	MELILLA	20-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447423	A GUEVARA	45312222	MELILLA	28-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040465498	I MAS	45317586	MELILLA	02-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040464925	A HAMED	78979017	MELILLA	16-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040475558	K MOHAMED MOHAMED	48497979	SAN PEDRO PINATAR	21-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040467951	Y GHAADARI	X2705965S	MANACOR	31-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE. 52 01  
2007 6 29182

**1660.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. BUSSIAN MOHAMED HADDU, con D.N.I.: 45.269.646-B, por medio de la presente se comunica que con fecha nueve de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00028439, y de acuerdo con los siguientes:

**HECHOS:**

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 3,22 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE. 52  
01 2007 6 29283

**1661.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. TIEB AISA AMAR, con D.N.I.: 45.287.282-Y, por medio de la presente se comunica que con fecha diez de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00028540, y de acuerdo con los siguientes:

**HECHOS:**

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 3,22 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 01 2007 6 30903

**1662.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.<sup>a</sup> MARGARITA ARCAS ESTÉVANEZ con D.N.I.: 45.272.571-S, por medio de la presente se comunica que con fecha catorce de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00036321 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 3,25 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga**

resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por TRANSFERENCIA.

La Directora de Administración P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 01 2007 6 32923

**1663.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. IBRAHIM ABDERRAHMAN MOHAMED, con N.I.E.: X-0889842-H, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciseis de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00051980, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto- Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 12,15 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por TRANSFERENCIA.

La Directora de Administración P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 01 2007 6 33731

**1664.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a PUB NO SÉ NO SÉ, COM.B., con C.I.F.: E-29950375, por medio de la presente se comunica que con fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00065017 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto- Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 1,11 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por TRANSFERENCIA.

La Directora de Administración P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

**1665.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos ), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de

la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclurada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/

1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 16 julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	04 52 2006 005018731	0806 0806		3.005,07
0111 10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2007 010174561	0107 0107		2.581,57
0111 10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2007 010229327	0207 0207		2.581,57

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1666.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º Y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 16 julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA  
 DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0111	10	52100045468 CABO HERMANOS, S.A.	CL MADRID - VDAS RUS	52005	MELILLA	03	52	2007	010008954	1006	1006	351,94
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJXN DE LA MA	52005	MELILLA	03	52	2007	010010065	1006	1006	556,96
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJXN DE LA MA	52005	MELILLA	03	52	2007	010080187	1106	1106	539,00
0111	10	52100358700 NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA	03	52	2004	011280226	0904	1004	154,38
0111	10	52100677483 GRUPO ABUAMIN S.L.	CT HIDUM 68	52003	MELILLA	03	52	2007	010083625	1106	1106	4.134,31
0111	10	52100677584 GRUPO ABUAMIN S.L.	CT HIDUM 68	52003	MELILLA	03	52	2007	010083726	1106	1106	1.209,18
0111	10	52100701028 JOSE ANTONIO BERNAL E HI	CL BAILLEN 4	52005	MELILLA	03	52	2007	010013705	1006	1006	1.213,44
0111	10	52100743565 FOURKATI --- AHMED	CL MAR CHICA EDF P A	52006	MELILLA	02	52	2007	010085544	1106	1106	313,02
0111	10	52100744373 MARTINEZ AGUILERA JUAN J	CL CEUTA 62 PORTAL C	52006	MELILLA	03	52	2007	010015018	1006	1006	89,99
0111	10	52100822478 VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005	MELILLA	03	52	2007	010087261	1106	1106	269,40
0111	10	52100841373 SALIHI --- ABDELKARIM	CL CASTELAR 15	52001	MELILLA	03	52	2007	010087968	1106	1106	356,65
0111	10	52100843292 AOURAGHE --- ABDELKARIM	CL SEPTIMA URBANIZAC	52003	MELILLA	03	52	2007	010088271	1106	1106	4.296,72
0111	10	52100851578 NOVOMOTOR 2006, SL	CL GENERAL ASTILLER	52006	MELILLA	03	52	2007	010018957	1006	1006	118,16
0111	10	52100862591 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL HERMANOS MIRANDA	52001	MELILLA	03	52	2007	010019866	1006	1006	342,49
0111	10	52100862591 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL HERMANOS MIRANDA	52001	MELILLA	03	52	2007	010089786	1106	1106	331,44
0111	10	52100863302 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL HERMANOS MIRANDA	52001	MELILLA	03	52	2007	010019967	1006	1006	489,95
0111	10	52100863302 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL HERMANOS MIRANDA	52001	MELILLA	03	52	2007	010089887	1106	1106	474,13
0111	10	52100866736 CLUB DEPORTIVO LOS VETER	CL SOR ALEGRIA 4	52002	MELILLA	03	52	2007	010090089	1106	1106	524,50
0111	10	52100866837 AHMED MOHAMED MIMON	CL MINAS DEL RIF 2	52006	MELILLA	03	52	2007	010020573	1006	1006	71,12
0111	10	52100866837 AHMED MOHAMED MIMON	CL MINAS DEL RIF 2	52006	MELILLA	03	52	2007	010090190	1106	1106	97,00
0111	10	52100887954 VARON CASADO FRANCISCO P	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	10	52	2007	010146774	0103	0103	880,24
0111	10	52100887954 VARON CASADO FRANCISCO P	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	10	52	2007	010146875	0603	0603	880,88
0111	10	52100887954 VARON CASADO FRANCISCO P	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	10	52	2007	010146976	0703	0703	871,50
0111	10	52100887954 VARON CASADO FRANCISCO P	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	10	52	2007	010147077	0803	0803	871,50
0111	10	52100887954 VARON CASADO FRANCISCO P	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	10	52	2007	010147178	0903	0903	871,50

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147279	1003 1003	871,50
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147380	1103 1103	871,50
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147481	1203 1203	871,50
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147582	0104 0104	897,62
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147683	0204 0204	897,62
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147784	0304 0304	897,62
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147885	0404 0404	897,62
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010147986	0504 0504	897,62
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148087	0604 0604	1.022,96
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148188	0704 0704	1.019,17
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148289	0804 0804	1.016,25
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148390	0904 0904	1.012,49
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148491	1004 1004	935,78
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148592	1104 1104	281,87
0111 10	52100887954	VARON CASADO FRANCISCO P CL TERUEL 15	52002 MELILLA	10 52 2007	010148693	1204 1204	93,59

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	080540844845	LAMRINE ISMAEL NORA	52005 MELILLA	03 52 2007	010052202	1206 1206	280,97
0521 07	081003167396	DOROBANTU --- ADINA LUIZ PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2007	010052303	1206 1206	280,97
0521 07	170066639839	EL MANOUACHI HAMMOUCHI M CL LA LEGION .-EDF.	52006 MELILLA	03 52 2007	010052707	1206 1206	280,97
0521 07	180067198273	ALABARCE RIOS LUIS ALBER CR FRARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2007	010021987	1106 1106	349,32
0521 07	181011193273	ABDELKADER DUDUDUH ATIF CL COLOMBIA 2	52003 MELILLA	03 52 2007	010052909	1206 1206	289,44
0521 07	280228278780	MARTINEZ AGUILERA JUAN J CL CEUTA 62 PORTAL C	52006 MELILLA	03 52 2007	010053414	1206 1206	280,97
0521 07	291039269236	AJARUID --- HASSAN	52001 MELILLA	03 52 2007	010054323	1206 1206	280,97
0521 07	3500052387519	MOHAMED MAANAN HUSSEIN CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2007	010055131	1206 1206	280,97
0521 07	410080038146	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE CL CAPITAN ARENAS 8	52006 MELILLA	03 52 2007	010055737	1206 1206	289,44
0521 07	520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL CL CALLEJON DE LA MA	52005 MELILLA	03 52 2007	010055939	1206 1206	289,44
0521 07	520003877345	CABO REGUERO JOSE IGNACI CL HUERTA DE CABO S/	52006 MELILLA	03 52 2007	010056747	1206 1206	524,10
0521 07	520004027188	SEGURA BUENO JUAN FRANCI ZZ AP. DE CORREOS 57	52001 MELILLA	03 52 2007	010056848	1206 1206	280,97
0521 07	520004091250	MOJTAR CHAIB MIMON ZZ CA#ADA DE HIDUM C	52003 MELILLA	03 52 2007	010057050	1206 1206	280,97
0521 07	520004741958	LOPEZ CA#O JOSE MARIA CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2007	010059171	1206 1206	292,31
0521 07	520004770553	LAMRINE ISMAEL ALBERTO CL TENIENTE CASA#A 3	52006 MELILLA	03 52 2007	010059272	1206 1206	280,97

0521 07 520005068324	ROLDAN PEREZ CONCEPCION	BD CONSTITUCION	52006 MELILLA	03 52 2007	010060484	1206 1206	280,97
0521 07 520005503612	CARRETERO RETAMERO JUAN	PG EL SEPE S C/ HORTE	52006 MELILLA	03 52 2007	010061902	1206 1206	280,97
0521 07 520005628294	MIMUN MOHAMED HASSAN	CL CIPREA URB. LAS C	52006 MELILLA	03 52 2007	010062205	1206 1206	280,97
0521 07 520005728631	GERLACH --- ANDRE FELIX	CR CTRA FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2007	010031990	1106 1106	359,86
0521 07 521000181993	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2007	010063720	1206 1206	289,44
0521 07 521000399841	MARIN ESTRADA IGNACIO JA	CL GRUPO CIUDAD DE M	52005 MELILLA	03 52 2007	010064326	1206 1206	280,97
0521 07 521001381662	EL HAMMOUTI --- MIMOUN	CL CACERES 41	52006 MELILLA	03 52 2007	010066548	1206 1206	257,39
0521 07 521001531307	HAMED AMAR SAMIR	CL BADAJOS 2	52006 MELILLA	03 52 2007	010066750	1206 1206	280,97

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 301019056036	BOULAAYOUN --- MOHAMED	CL PEGASO 9	52003 MELILLA	03 52 2007	010050178	1106 1106	87,11
0611 07 381024249040	CHAIB MIMUN AICHA	CL ARQ FER.GUERRERO	52003 MELILLA	03 52 2007	010050380	1106 1106	43,55
0611 07 521002451793	BOUHLAGHEM --- JAMAA	CL CANDIDO LOBERA 3	52001 MELILLA	03 52 2007	010050885	1106 1106	87,11

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 52100436296	SERON JUAN JOSE ANTONIO	CL ED. ANDROMEDA 3	52006 MELILLA	03 52 2007	010070891	1106 1106	166,63
1211 10 52100634643	DE LA HUERGA SAN MARTIN	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2007	010073824	1106 1106	166,63
1211 10 52100635552	FERNANDEZ GALBAN MARIA P	CL SANTANDER 4	52001 MELILLA	03 52 2007	010073925	1006 1006	144,42
1211 10 52100635552	FERNANDEZ GALBAN MARIA P	CL SANTANDER 4	52001 MELILLA	03 52 2007	010074026	1106 1106	166,63
1211 10 52100639996	CRIBADO RODRIGUEZ ANTONIO	CL CEUTA	52006 MELILLA	03 52 2007	010074127	1106 1106	166,63
1211 10 52100832380	GUARIACHI HAMUD HELMAN	CL ACTOR LUIS PRENDE	52003 MELILLA	03 52 2007	010075036	1106 1106	166,63
1211 10 52100856329	CORDON GARCIA MANUEL	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2007	010075339	1106 1106	166,63
1221 07 521002576378	BENABBASS --- MALIKA	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2007	010070083	1106 1106	166,63
1221 07 521002591637	LEMKADDAM --- MIMOUNA	CL EL GURUGU 2	52006 MELILLA	03 52 2007	010070285	1106 1106	166,63

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 521000161785	MOHAMED SOLIMAN TLAITMAS	CL MINAS DEL RIF POR	52006 MELILLA	08 52 2006	010549044	0406 0406	361,86
2300 07 521000178660	MANZOR HADER FADMA	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	08 52 2006	010549145	0306 0406	1.085,59
2300 07 521000374276	FERNANDEZ IMBRODA ANTONI	CL CAPITAN ARENAS 26	52006 MELILLA	08 52 2006	010534391	1105 0406	1.179,17

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1667.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en

cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 16 julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35 2007 010829216	1106 1106	280,97
----------------------	--	---------------	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1668.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 16 de julio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000021

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO URE
07 350056501733	0521 AHMED MIMOUN SAID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
28 05 96 00300704	CL FALANGISTA RETTSCHELAG 23	52003 MELILLA	28 05 313 07 020029822 28 05

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000021

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
-----	-----------	-----------	----------	-----

28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
-------	----------------	--------------	-------------	-------------

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1669.-** Número acta, AO-180/07, F. acta, 20/06/07, Nombre sujeto responsable, Abdelkader El Hadi, Nayim, NIF/NIE/CIF, 45290342-F, Domicilio, C/. Agustina de Aragón n.º 16, 1º Melilla, Importe, 3005,07€, Materia, Varios.

Número acta, AISH-186/07, F. acta, 2/07/07, Nombre sujeto responsable, Abdelkader El Hadi, Nayim, NIF/NIE/CIF, 45290342-F, Domicilio, C/. Agustina de Aragón n.º 16, 1º Melilla, Importe, 10.000€, Materia, Seguridad e Higiene.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1670.-** Número Acta, I-2007000069, Expediente, I/2007000069, Fecha Resolución, 31-05-07, Nombre Sujeto Responsable, Miguel Belmonte López, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45206796-C, Domicilio, General Pintos n.º 28, Municipio, Melilla, Importe, 150,00, Materia, Seg. E. Higiene.

Importe infracción: 150,00

Importe total: 150,00

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1671.-** Número Acta, I-2007000104, Expediente, I/2007000084, Fecha Resolución, 19-06-07, Nombre Sujeto Responsable, Milade, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100326768, NIF/DNI, B-29960317, Domicilio, Avda. de Europa 12, Municipio, Melilla, Importe, 6.026,08, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 6.026,08

Importe total: 6.026,08

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**1672.-** Número Acta, I-2007000028, Expediente, I/2007000050, Fecha Resolución, 19-06-07, Nom-

bre Sujeto Responsable, Panificadora y Confitería Guillot, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29954831, Domicilio, C/. Espiga, Nave A-10 Polígono Sepes, Municipio, Melilla, Importe, 6.024,59, Materia, Extranjeros.

Número Acta, I-2007000067, Expediente, I/2007000091, Fecha Resolución, 12-06-07, Nombre Sujeto Responsable, Castillo Cantos, Concepción, N.º Patr/S.S., 52/100174703, NIF/DNI, 45251035-F, Domicilio, Hermanos Miranda, 62, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,06, Materia, Obstrucción.

Importe infracción: 9.029,65

Importe total: 9.029,65

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 300/2007

**EDICTO**

**1673.-** D ./DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 300/2007 se ha dictado auto cuya partes dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCOESE JUICIO DE FALTAS al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a HAFIDA BEKKADDOUR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 6 de julio de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 224/2007

MATERIA: DESPIDO

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1674.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 224/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª FRANCISCA MORENO SANTIAGO contra la empresa CASA DEL MANCO C.B. D. EZEQUIEL

DOMÍNGUEZ Y D. FRANCISCO SILVA PÉREZ, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha 11/7/07 PROVIDENCIA del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA.-MAGISTRADA-JUEZ.-D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.-En Melilla, a once de julio de dos mil siete.- Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se interesa en el mismo cítese al demandado EZEQUIEL DOMINGUEZ a través del BOME y Boletín Oficial de Pontevedra, asimismo constando por diligencia que el demandado Francisco Silva Pérez, se encuentra ingresado en el Centro Penitenciario de Melilla, cítese con apercibimiento de que podrá otorgar poder de representación a favor de Letrado, Graduado Social o Procurador que le represente en el acto de la vista oral. Se cita al legal representante de Casa del Manco C.B. a través del BOME, y a la parte actor a a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA, el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE a las 10,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.-Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, confesión judicial de los demandados, a la documental, no ha lugar a lo solicitado, por cuanto que el contrato de trabajo y nóminas deben estar en posesión de la parte actora, salvo que acredite que no le ha sido entregada por la empresa o el INEM, ya que el Tribunal no puede suplir la inactividad de la parte, así como la baja que deberá ser aportada por la

misma.- Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.-ILMA. SRA. MAGISTRADA EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN, CITACIÓN A JUICIO Y CONFESION JUDICIAL, EN LEGAL FORMA al legal representante de la empresa CASA DEL MANCO C.B. Y A DON EZEQUIEL DOMINGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

En Melilla a once de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 232/2007

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1675.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 232/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.FRANCISCA MORENO SANTIAGO contra la empresa CASA DEL MANCO C.B., FRANCISCO SILVA PÉREZ Y EZEQUIEL DOMINGUEZ sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha 11/7/07, PROVIDENCIA del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup>DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA. En MELILLA, a once de julio de dos mil siete. Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se interesa en el mismo cítese al demandado EZEQUIEL DOMÍNGUEZ a través del BOME y Boletín Oficial de Pontevedra, asimismo constando por diligencia que el demandado Francisco Silva Pérez, se encuentra ingresado en el Centro Penitenciario de Melilla, cítese con apercibimiento de que podrá otorgar poder de representación a favor de Letrado, Graduado Social o Procurador que le represente en el acto de la vista oral. Se cita al legal representante de Casa del Manco C.B. a través del BOME, y a la parte actora a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar

en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA, el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE a las 11,00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, confesión judicial de los demandados, a la documental, no ha lugar a lo solicitado, por cuanto que el contrato de trabajo y nóminas deben estar en posesión de la parte actora, salvo que acredite que no le ha sido entregada por la empresa o el INEM, ya que el Tribunal no puede suplir la inactividad de la parte. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN, CITACIÓN A JUICIO Y CONFESIÓN JUDICIAL EN LEGAL FORMA al legal representante de la empresa CASA DEL MANCO C.B. Y DON EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla. En Melilla a once de julio de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1676.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER EL FOUNTI contra la empresa MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 11 DE JULIO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA -JUEZ.

ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

En MELILLA, a once de julio de dos mil siete.

Únase a los autos de su razón y dé se traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 5 de marzo del 2007 a la empresa -MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN y en favor del/de los demandante/s D/ Dña. ABDELKADER EL FOUNTI y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4<sup>a</sup> PLANTA, el día 19 de septiembre del 2007, a las 10:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden

a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.

Ilma. Sra. Magistrada.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOISES BENDAHAN y ARMANDO BENDAHAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a once de julio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

